Educación, cultura y sociedad: oportunidades para la investigación

Editores Andrea Johana Aguilar-Barreto Valmore Bermúdez-Pirela Yurley Karime Hernández Peña







Educación, cultura y sociedad: oportunidades para la investigación

Editores Andrea Johana Aguilar-Barreto Valmore Bermúdez-Pirela Yurley Karime Hernández Peña

Educación, cultura y sociedad: oportunidades para la investigación





BARRANQUILLA Y CÚCUTA - COLOMBIA

Editores

Andrea Johana Aguilar-Barreto Valmore Bermúdez-Pirela Yurley Karime Hernández Peña

Autores Andrea Johana Aguilar-Barreto Valmore Bermúdez-Pirela Yurley Karime Hernández Peña Alba Patricia Guerrero Cárdenas Andrea Suárez Angélica Durley Hernández Gamboa Camilo Contreras Velásquez Carlos Fernando Hernández Morantes Clara Paola Aguilar-Barreto Claudia Esperanza Valdeleón Blanco Claudia Eufemia Parra Meaury Cristian A. Toloza-Sierra Edgar Arturo Gutiérrez Limas Edgar Beltrán Bermúdez Edward Fabián LaTorre Elizabet Contreras Contreras Fabián Enrique Cubillos Alvarez Jhenifer Paola Gutiérrez Barrera Johan Andrés Estupiñán Silva Jovany Gómez Vahos Julio Česar Contreras Karen Shirley Martínez Grass Laura Vianev Barrera Rodríguez Leonardo Yotuhel Díaz Guecha Leydy Yasmín Carrillo Granados Liesel Katiuska Acevedo Gelves Lilian Rivas Liliana Orbegoso Reyes Luisa Fabiola Jaimes Gamboa Magda Cecilia Pérez Arenas Manuel Ernesto Riaño Garzón María Susana Marlés Herrera María Teresa Carrillo Vera Mariana Peñaloza Tarazona Marlly Karina Arenas Torrado Mauricio Sotelo Barrios Mireyda Navarro Arévalo Nayibis Rincón Neida Coromoto Albornoz Arias Omar Rozo Pérez Ramón Elías Ortega Sandra Bonnie Flórez Hernández Stephanie Polo



Wilkar Simón Mendoza Chacón

Educación, cultura y sociedad: oportunidades para la investigación

©Andrea Johana Aguilar-Barreto ©Valmore Bermúdez-Pirela

©Yurley Karime Hernández Peña

Autoree

©Andrea Johana Aguilar-Barreto ©Valmore Bermúdez-Pirela ©Yurley Karime Hernández Peña

©Alba Patricia Guerrero Cárdenas

©Andrea Suárez ©Angélica Durley Hernández Gamboa

©Camilo Contreras Velásquez ©Carlos Fernando Hernández Morantes

©Clara Paola Aguilar-Barreto ©Claudia Esperanza Valdeleón Blanco

©Claudia EufemiaParra Meaury ©Cristian A. Toloza-Sierra

©Edgar Arturo Gutiérrez Limas

©Edgar Beltrán Bermúdez ©Edward Fabián LaTorre

©Elizabet Contreras Contreras

©Fabián Enrique Cubillos Álvarez

©Ihenifer Paola Gutiérrez Barrera ©Iohan Andrés Estupiñán Silva

©Iovany Gómez Vahos

©Julio Cesar Contreras ©Karen Shirley Martínez Grass

©Laura Vianey Barrera Rodríguez

©Leonardo Yotuhel Díaz Guecha ©Leydy Yasmín Carrillo Granados

©Liesel Katiuska Acevedo Gelves

©Lilian Rivas

©Liliana Orbegoso Reyes

©Luisa Fabiola Jaimes Gamboa ©Magda Cecilia Pérez Arenas

©Manuel Ernesto Riaño Garzón

©María Susana Marlés Herrera

©María Teresa Carrillo Vera

©Mariana Peñaloza Tarazona ©Marlly Karina Arenas Torrado

©Mauricio Sotelo Barrios

©Mirevda Navarro Arévalo

@Navibis Rincón ©Neida Coromoto Albornoz Arias

©Omar Rozo Pérez

©Ramón Elías Ortega

©Sandra Bonnie Flórez Hernández ©Stephanie Polo

©Wilkar Simón Mendoza Chacón

Grupos de investigación

Altos Estudios de Frontera (ALEF), Universidad Simón Bolívar, Colombia

Rina Mazuera Arias

Democracia y Modernización del Estado Colombiano, Universidad Simón Bolívar, Colombia.

Florentino Antonio Rico Calvano Modelamiento Científico e Innovación Empresarial GIMCINE

Miguel Ángel Vera

ISBN: 978-958-5533-39-4

Impreso en Barranquilla, Colombia. Depósito legal según el Decreto 460 de 1995. El Fondo Editorial Ediciones Universidad Simón Bolívar se adhiere a la filosofía del acceso abierto y permite libremente la consulta, descarga, reproducción o enlace para uso de sus contenidos, bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/



© Ediciones Universidad Simón Bolívar

Carrera 54 No. 59-102

http://publicaciones.unisimon bolivar.edu.co/ediciones USB/dptopublicaciones@unisimon bolivar.edu.co/ediciones USB/dptopublicaciones.unisimon bolivar.edu.co/ediciones.unisimon bolivar.edu.co/edu.co

Barranquilla y Cúcuta

Producción Editorial

Conocimiento Digital Accesible. Mary Barroso, Lisa Escobar

Urb. San Benito vereda 19 casa 5. Municipio Santa Rita del Estado Zulia- Venezuela. Apartado postal 4020. Teléfono: +582645589485, +584246361167. Correo electrónico:marybarroso27@gmail.com, conocimiento.digital.a@gmail.com

Diciembre del 2018 Barranguilla Made in Colombia

Como citar este libro

Aguilar-Barreto, A.J., Bermúdez-Pirela, V. y Hernández Peña, Y.K. (Ed.) (2018). Educación, cultura y sociedad: oportunidades para la investigación. Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

DOI:

Educación, cultura y sociedad: oportunidades para la investigación / editores Andrea Johana Aguilar-Barreto, Valmore Bermúdez-Pirela, Yurley Karime Hernández Peña; Alba Patricia Guerrero Cárdenas [y otros 43] -- Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2018.

251 páginas; figuras y tablas a blanco y negro ISBN: 978-958-5533-39-4 (Versión electrónica)

 Ciencias Sociales – Investigaciones 2. Investigación acción 3. Existencialismo 4. Islamismo y política 5. Oriente y Occidente- Aspectos políticos 6. Participación política 7. Colombia - Política Social I. Aguilar-Barreto, Andrea Johana, editor-autor II. Bermúdez-Pirela, Valmore, editor-autor III. Hernández Peña, YurleyKarime, editorautor IV. Guerrero Cárdenas, Alba Patricia V. Suárez, Andrea VI. Hernández Gamboa, Angélica Durley VII. Contreras Velásquez, Camilo VIII. Hernández Morantes, Carlos Fernando IX. Aguilar Barreto, Clara Paola X. Valdeleón Blanco, Claudia Esperanza XI. Parra Meaury, Claudia Eufemia XII. Toloza-Sierra, Cristian A. XIII. Gutiérrez Limas, Edgar Arturo XIV. Beltrán Bermúdez, Edgar XV. LaTorre, Edward Fabián XVI. Contreras Contreras, Elizabet XVII. Cubillos Álvarez, Fabián Enrique XVIII.Gutiérrez Barrera, Jhenifer Paola XIX. Estupiñán Silva, Johan Andrés XX. Gómez Vahos, Jovany XXI. Contreras, Julio Cesar XXII. Martínez Grass, Karen Shirley XXIII. Barrera Rodríguez, Laura Vianey XXIV. Díaz Guecha, Leonardo Yotuhel XXV. Carrillo Granados, Leydy Yasmín XXVI. Acevedo Gelves, Liesel Katiuska XXVII. Rivas, Lilian XXVIII. Orbegoso Reyes, Liliana XXIX. Jaimes Gamboa, Luisa Fabiola XXX. Pérez Arenas, Magda Cecilia XXXI. Riaño Garzón, Manuel Ernesto XXXII. Marlés Herrera, María Susana XXXIII. Carrillo Vera, María Teresa XXXIV. Peñaloza Tarazona, Mariana XXV. Arenas Torrado, Marlly Karina XXXVI. Sotelo Barrios, Mauricio XXXVII. Navarro Arévalo, Mireyda XXXVIII. Rincón, Nayibis XXXIX. Albornoz Arias, Neida Coromoto XL. Rozo Pérez, Omar XLI. Ortega, Ramón Elías XLII. Flórez Hernández, Sandra Bonnie XLIII. Polo, Stephanie XLIV. Mendoza Chacón, Wilkar Simón XLV.Tít.

370.72E24 2018 Sistema de Clasificación Decimal Dewey 21ª edición

Universidad Simón Bolívar – Sistema de Bibliotecas



GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA HACIA LA MUJER, UNA REFLEXIÓN¹

María Susana Marlés Herrera

Magister Ciencia Política, Universidad de Los Andes-Bogotá, docente investigadora del programa de Derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta, grupo de investigación Altos Estudios de la Frontera-ALEF. Orcid: https://orcid.org/0000-0002-8967-0021. Correo electrónico: m.marles01@unisimonbolivar.edu.co

Wilkar Simón Mendoza Chacón

Abogado en formación de la universidad Simón Bolívar, adscrito al Semillero de investigación en derechos humanos y derecho internacional humanitario (SINDEH). Orcid: https://orcid.org/0000-0002-1901-5160. Correo electrónico:

w mendoza@unisimon.edu.co

Johan Andrés Estupiñán Silva

Estudiante de noveno semestre y miembro del semillero de investigación "Derechos Humanos y derecho internacional Humanitario-SINDEH" del programa de Derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Orcid: https://orcid.org/0000-0002-1876-8830. Correo electrónico: j estupinan2@unisimon.edu.co

Alba Patricia Guerrero Cárdenas

Estudiante de quinto semestre y miembro del semillero de investigación "Derechos Humanos y derecho internacional Humanitario-SINDEH" del programa de Derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Orcid: https://orcid.org/0000-0002-8425-9284. Correo electrónico: a_guerrero5@unisimon.edu.co

Ihenifer Paola Gutiérrez Barrera

Estudiante de quinto semestre y miembro del semillero de investigación "Derechos Humanos y derecho internacional Humanitario-SINDEH" del programa de Derecho de la Universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Orcid: https://orcid.org/0000-0003-2804-1085 Correo electrónico: j gutierrez9@unisimon.edu.co

Edward Fabián Latorre Osorio

Abogado universidad Libre, Especialista en derecho de familia de la universidad Libre de Colombia, Especialista en responsabilidad civil y daño resarcible, de la universidad Externado de Colombia, magister en derechos humanos, democracia y justicia internacional de la universidad de Valencia España, doctorando en Derecho de la universidad Complutense de Madrid-España. Orcid: http://orcid.org/0000-0003-2021-3399. Correo electrónico: e.latorre@unisimonbolivar.edu.co

Fabián Enrique Cubillos Álvarez

Abogado por la Universidad Simón Bolívar, Colombia. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Simón Bolívar Colombia. Orcid: https://orcid.org/0000-0002-9763-5592. Correo electrónico: f.cubillos@unisimonbolivar.edu.co

Claudia Parra Meaury

Abogada, Universidad Libre Seccional Cúcuta Especialista en Derecho de Familia, Universidad Libre Seccional Cúcuta; Magister en Educación, Universidad Simón Bolívar. Secretaria Académica del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar - Sede Cúcuta. Orcid: https://orcid.org/0000-0002-1427-0728. Correo electrónico: cparra@unisimonbolivar.edu.co

Liliana Orbegoso Reyes

Abogada de la universidad de Libre, Especialista Alta Gerencia, universidad Libre, Magister en derecho administrativo, universidad Simón Bolívar sede Cúcuta. Docente investigador, Correo electrónico: l.orbegoso@unisimonbolivar.edu.co, Orcid: https://orcid.org/0000-0001-7556-6517

Clara Paola Aguilar-Barreto

Abogada, Universidad Libre. Especialista en Derecho Contencioso Administrativa, Externado de Colombia. Maestrante en derecho Púbico, Externado de Colombia. Docente Investigador Universidad Simón Bolívar, Colombia. Orcid: http://orcid.org/0000-0003-1185-5154. Correo electrónico: c.aguilar@unisimonbolivar.edu.co

Andrea Johana Aguilar-Barreto

Abogada, Universidad Libre. Administradora, ESAP. Licenciada en Lengua Castellana, Universidad de Pamplona. Doctora en Educación, UPEL. Postdoctora (c), innovación educativa y TIC. Especialista en Orientación de la conducta, Universidad Francisco de Paula Santander. Especialista en Administración Educativa, UDES. Docente Investigador de Universidad Simón Bolívar, Colombia. Orcid: http://orcid.org/0000-0003-1074-1673 Correo electrónico: a.aguilar@unisimonbolivar.edu.co

Articulo derivado de la investigación institucional "Formación de competencias investigativas a los estudiantes de semilleros de la Universidad Simón Bolívar".



Resumen

Este escrito, aborda las condiciones que progresivamente se han insaturado en el ambiente sociopolítico, en torno a las mujeres colombianas, quienes deben encarar la marginación e invisibilización desde lo público y lo estructural, cuya consecuencia es obstaculizar el acceso a espacios de alta confluencia, donde esta es esencial, como figura representativa en el contexto país, al experimentar, como cualquier ciudadano, los distintos fenómenos que allí se presentar; el texto conlleva una discusión sucinta que intenta vislumbrar cómo la mujer en el presente siglo, a pesar de los derechos adquiridos, cuenta con una participación política diezmada, por sucesos de violencia histórica, sin menoscabo de los hechos acontecidos como consecuencia del conflicto armado en Colombia. Así mismo, su desarrollo profesional, tampoco le ha garantizado un escenario halagüeño en términos de ocupar cargos de relevancia en la institucionalidad estatal, así como en los entes privados, esto devela la necesidad de equiparar los roles, desde una óptica de igualdad, libertad y justicia, superando así los escollos para que, junto a ella, diversos colectivos sociales, además del mismo hombre, vulnerado social y políticamente, logren construir una sociedad en paz y equidad.

Palabras clave: garantías, mujer, participación política.

Guarantees of political participation towards woman, a reflection

Abstract

This manuscript, approaches the conditions that progressively have settled into the sociopolitical environment, regarding Colombian women, who must face the public and structural margination and inviblization, whose consequence is blocking the access to high confluence spaces, where she is essential, as a representative figure in country context, for experiencing, as any other citizen, the distinct phenomena that are presented there. The text entails a succinct discussion that tries to glimpse how woman in the current century, despite the acquired rights, counts on a decimated political participation, due to events of historical violence, without ignoring the facts happened as a consequence of armed conflict in Colombia. Same way, her professional development has neither guaranteed her a flattering scenario in terms of occupying relevant charges in State's institutions, as well as in private entities, this unveils the necessity of equating roles, through an optic of equality, freedom and justice, overpassing, so, pitfalls in order to diverse social collectivities, with her, plus the man itself, socially and politically infringed, achieve building a society in peace and equity.

Keywords: guarantees, woman, political participation.

Introducción

Esta propuesta de reflexión contiene elementos críticos en torno a tópicos como la exclusión sistemática a la cual se ha visto enfrentada la mujer, de manera particular en su efectivo ejercicio político, como en el ámbito público; asimismo, denotando, a lo largo del proceso, la relevancia que conlleva la urgencia de un cambio en las condiciones estructurales sociales, económicas y políticas, que lamentablemente han alimentado, por más de 50 años, el conflicto armado en el país.

Aborda, acápites importantes del trasegar de estas en Colombia, desde el avance logrado en la reforma constitucional de 1954, donde obtuvo el reconocimiento del derecho al voto; lo cual, no logró una participación equitativa de ellas en el ejercicio político, en tanto tan solo en la reforma constitucional de 1991, fue cuando se reconoció la igualdad existente, entre hombres y mujeres, artículos 13:

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (Const., 1991)

De la misma manera, artículo 43: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación [...]" y el 40, que establece:

Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

- 1. Elegir y ser elegido.
- 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática [...] (Const., 1991)

Estas tres disposiciones, en forma específica, obligan al Poder

Público, a garantizar la adecuada y efectiva participación de las mujeres en los niveles decisorios de la administración pública, amplió los espacios de participación política, reconoció la diversidad étnica y multicultural de la nación colombiana, e introdujo la noción de igualdad entre los individuos, reconocimiento de derechos, a partir de los principios de igualdad, justicia y libertad.

Cabe traer a colación en este punto, lo dicho en el documento de María Inés Tula (2015):

Sin embargo, la persistencia de ciertos patrones culturales patriarcales, junto con una distribución desigualitaria del poder político, no solo mostraron que este marco legal era insuficiente e ineficiente, sino que también era necesario tomar medidas específicas para garantizar la igualdad en términos de género. (p. 18)

Circunstancia observable en diversos escenarios, por ejemplo, cuando las mujeres interesadas en ejercer cargos de elección popular o puestos públicos de relevancia, la visibilidad de las mismas a través de los medios de información (prensa, radio o televisión), es mínima. En teoría, una campaña electoral debe servir para que los candidatos y candidatas coloquen en la agenda pública, los temas que consideran relevantes para el diseño de políticas públicas, planes y programas de gobierno, obtener que todos los grupos sociales, sean partícipes del debate y la construcción de un nuevo país; sin embargo, como al respecto exponen Aguilar-Barreto y Otros (2018) este contexto, presenta una preocupante desigualdad.

Esto es ostensible en otros aspectos, como la diferencia entre la remuneración que perciben mujeres y hombres, según el informe de desarrollo humano que presentó el PNUD en 2015, el cual enuncia que en el período 2008-2014 las mujeres en Colombia devengaron en promedio 28% menos que los hombres; para 2014 estuvo alrededor del 27,7%, casi 4 puntos por encima del promedio mundial, que fue del 24%. A escala mundial, las mujeres ganan un 24% menos que los hombres y solo ocupan el 25% de los cargos administrativos y directivos en el mundo empresarial; además, en el 32% de las empresas ninguna mujer desempeña un cargo directivo superior.

Con base en lo expuesto es posible encontrar la pertinencia del manuscrito, más aún cuando en la llamada crisis de la modernidad, donde existe un profundo dilema en términos de equidad, e igualdad, esto requiere un diálogo plural y abierto, donde la deliberación sesuda de juicios y decisiones, todas las perspectivas, estén encaminadas a la procura de una sociedad en paz, con la confluencia de todos los ciudadanos, que en ella perviven.

De esta forma, agenciar argumentos, en procura de una efectiva reivindicación de derechos, desafío que exige una rigurosa y urgente intervención de todos, hombres y mujeres, en las dinámicas, entornos y contextos en los cuales están inmersos, por ello, la superación de la marginación de estas, a cargos públicos quienes "han brillado por su ausencia en la adopción de decisiones y la formulación de políticas públicas", como enuncia Gurirab (2010, s.p.).

Resultados y discusión

La importancia que contiene el presente escrito respecto algunas estructuras jurídicas y políticas, enfrenta de manera permanente dilemas éticos yuxtapuestos, a un debate complejo e inacabado, frente a la aceptación o rechazo de intereses diferentes de los colectivos sociales de un país como Colombia, en procura de precisar si las garantías hasta ahora ofrecidas en el país, efectivamente han propiciado protecciones efectivas en cuanto a los derechos políticos se refiere.

Acercarse al escenario político actual y la participación de las mujeres en él, exige prudencia en su análisis, la pretensión es fortalecer el debate en términos de equidad; por ello la necesidad de escudriñar la normativa nacional, relacionada con la participación e inclusión de sectores históricamente marginados, entendiendo que las mujeres son quienes han enfrentado, y enfrentan, mayores barreras sociales e institucionales para su ejercicio, consecuencia de profundas discriminaciones y desigualdades, necesarias de plantear y comprender desde las condiciones actuales que esta debe superar, en contexto y desde las particularidades que conlleva.

Este estudio, emerge de variables, como la visibilidad que requieren y le es propia a las mujeres, necesidades e intereses particulares, desde su sexo, como seres humanos, por ende, distintas a las de los hombres. Evidenciar, que quienes hoy ocupan un liderazgo político, tienen necesidades de protección jurídica para superar las barreras que han debido sortear.

Lo anterior en contraposición con el no cumplimiento de los deberes que le corresponden al Estado colombiano, al poner a prueba las medidas existentes, de orden normativo, para combatir la exclusión de naturaleza política. De acuerdo con lo anterior, la seguridad jurídica es puesta en discusión, cuando es pretensión revisar la garantía en la accesibilidad de la participación política de las mujeres colombianas, a partir de las experiencias y representaciones de aquellas que lo han vivido, y/o estudiado, "la baja participación de la mujer en política (partidos políticos y parlamentos) suele entenderse como el resultado de las diferencias de género en la socialización y en la situación de empleo" (en Novo, Cobo y Gayoso, 2009, p. 188).

Muy bien lo enuncia Wills (2005):

Por lo general, en sus orígenes, las democracias modernas excluyeron a las mujeres de la comunidad política de ciudadanos plenos, y simultáneamente asignaron imperativamente el hogar y la crianza de los hijos como espacios de realización de la feminidad. (p. 45)

Por tanto, parafraseando a la misma autora, la inclusión debe abordarse, además de, en la representación y en el discurso, no basta con la aparición en agendas, programas, propuestas que reduzcan los intereses de unas y otros, en la denominada apertura a la representación, todo lo contrario, urge la puesta en escena de argumentaciones que manifiesten las exigencias sentidas de todas las esferas ciudadanas; es decir, el punto no es reducirla a una elemental exposición de deseos, sino, de consolidar una legítimo vínculo entre lo público y privado, en condiciones de dignidad y respeto hacia la mujer y, vale decirlo, otras minorías (pueblos indígenas, afrodescendientes, población diversa sexual, entre otras), las

cuales subyacen en el país, bajo un dominio político androcéntrico y patriarcal.

Que exista en número ampliado, mujeres en cargos de elección popular, en importantes responsabilidades públicas y privadas, no implica redenciones en favor de la equidad; no es viable afirmar, mayor logro en el reconocimiento de sus derechos, estos alcances, son inclusión parcial, más aún, cuando en Colombia, lo obtenido, no incorpora obreras, campesinas, indígenas, madres cabeza de familia, que continúan siendo vapuleadas desde la clase hegemónica (incluso por sus mismas congéneres).

Retomando a Wills (2005): "Los gritos de ¡Igualdad! ¡Libertad! ¡Fraternidad!" no se dirigieron a las mujeres, los niños, los ancianos, los solteros, a las poblaciones colonizadas o esclavizadas, ni a los pobres, todos ellos sin posibilidad alguna de pagar impuestos o demostrar propiedad" (p. 42).

Al parecer las mujeres, en razón de su sexo, han sido y son, consideradas no aptas para la vida pública, al igual que los pueblos indígenas, la población diversa sexual: en Colombia, tan solo después de mediados del siglo XX, es cuando estos colectivos sociales, gracias a sus movimientos, organizaciones, es que logran superar la condición de menores de edad, de ser considerados incapaces, de estar sometidas a las decisiones de los hombres. Etiquetas, que se interpusieron en el camino de la efectiva personalidad jurídica como ciudadanas con derechos, donde su destino era el hogar, como esposa, madre y al parecer única responsable de la crianza de los hijos, finalmente, dimensiones formales de su realización, Wills (2005) lo enuncia claramente:

La separación de esfera pública y vida privada tuvo las siguientes consecuencias para las mujeres: fundamentó su exclusión de la vida pública; ocultó la violencia ejercida en el ámbito privado contra mujeres, niños y ancianos, y despolitizó el cuerpo femenino a pesar de que sobre él se ejercieron políticas de regulación (p. 47).

En Colombia, el resultado de las elecciones locales, octubre de 2015, indican que las mujeres colombianas no logran avanzar en los espacios de toma de decisiones del nivel local y regional (municipios y departamentos), en tanto, tan solo el 15.6% de las personas elegidas en las instancias de gobierno, son mujeres.

La expectativa, en dicho proceso electoral, respecto al posible aumento del número de mujeres electas, era alta teniendo en cuenta dos aspectos: el primero, la aplicación del mandato de cuotas electorales estipulado en la ley 1475 de 2011, la cual en su Artículo 1, numeral 4, a la letra expresa:

Equidad e igualdad de género. En virtud del principio de equidad e igualdad de género, los hombres, las mujeres y las demás opciones sexuales gozarán de igualdad real de derechos y oportunidades para participar en las actividades políticas, dirigir las organizaciones partidistas, acceder a los debates electorales y obtener representación política.

No obstante, a pesar de esta disposición normativa, la historia continúa con el mismo guion, no hay aumento significativo en las mujeres electas, incluso en algunos casos, la presencia femenina disminuyó.

Tal es el caso de las pasadas elecciones, al Congreso de la República, período 2018-2022, la organización SISMA Mujer² realizó un informe de la representación de las mujeres, en estas, arrojando los siguientes resultados:

Tabla No. 1 Conformación período 2018 -2022 según sexo

	M:	0/	II b	0/	Total
	Mujeres	%	Hombres	%	curules
Congreso	55	19.93	221	80.07	276

Fuente: Elaborado por la Corporación Sisma Mujer a partir de los resultados de las elecciones al Congreso 2018-2022 del Boletín No. 53 de Cámara de Representantes y el Boletín No. 52 senado de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

² Organización creada en 1998, quienes trabajan con un enfoque jurídico y de derechos humanos, integrales e interdisciplinarios, que fortalece procesos sociales para el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.

Al parecer, tan solo el 20% del actual órgano legislativo, es femenino, evidencia de una representación insuficiente. Situación similar ocurre, después de 24 años con la elección popular de gobernadores, posterior a la Constitución Política de 1991, donde solo 13 departamentos (Caldas, Cundinamarca, Quindío, Risaralda, San Andrés, Amazonas, Córdoba, Huila, Guajira, Magdalena, Meta, Putumayo y Valle del Cauca), equivalentes al 40% del total nacional, han elegido mujeres como mandatarias en sus territorios; esto deja entrever que la democracia en Colombia está apalabrada desde el imperio del más fuerte, lo cual es posible descubrir en diversos planos de la vida social.

Cuando el poder ciudadano, es impracticable, allí hay que afirmar, que Colombia es una sociedad signada por la desigualdad, inequidad, impunidad, e inexistente voluntad política, entorno también visible en escenarios, tales como la familia, escuela, trabajo, calle, en cualquier intersticio de la cotidianidad, donde las institucionalidad pública es ausente, inexistente, o peor aún, de manera directa quebranta derechos de la población, con mayor preponderancia en importantes colectivos sociales diversos, pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinos, adultos mayores, niños y niñas, por ende, las mujeres, desde la atención o desatención de los servidores públicos, en la negligencia frente a los deberes constitucionales en materia de derechos.

Por ello, la perspectiva de las mujeres y de las minorías, su efectiva participación en política es una apuesta por la consolidación del sujeto democrático –hombres y mujeres- como agentes del poder ciudadano. Fortalecer su dignidad, garantizar los espacios para el ejercicio del poder a los ciudadanos y ciudadanas, conlleva una efectiva titularidad de la soberanía de un pueblo, como ejecutores de una cultura y buenas costumbres políticas. Una sociedad que soporta tan altos índices de violencia intrafamiliar y violencias contra las mujeres, que maltrate y permita el abuso y la explotación sexual, la explotación laboral de sus infantes y adolescentes, no sólo es una democracia imperfecta, es una democracia enferma.

Es importante tomar las consideraciones de Bernal (2013):

Desde el instante mismo del nacimiento los seres humanos se encuentran en relación con otros/as y, en ese sentido, [...], habría que reconocer que el rasgo de la relación que hace visible la categoría de sujeto es el poder, entendido aquí como la capacidad de imponer el criterio propio sobre decisiones ajenas, apelando a la tradición, la autoridad o mediante el uso de la violencia (p.172).

Este análisis conlleva establecer que efectivamente el Estado cuenta con mecanismos opresivos, los cuales utilizan la violencia, que a pesar de no ser visibles, trasgreden derechos, menoscaban la libertad, por ende, es necesario realizar un llamado a toda la ciudadanía conocer el por qué las mujeres en Colombia, después de la Constitución Política de 1991, continúan bajo el influjo de una aparente apertura y condiciones de igualdad ante la ley, sin lograr la tan anhelada equidad (reconocimiento de sus diferencias, frente a los hombres) y dignidad, que les acompaña, tan solo por ser personas, sujetos de derechos.

Ahora dialogar respecto a las mujeres y sus derechos, no es posible realizarlo, sin manifestar el conflicto armado que persiste en la región, donde resulta posible y válido aseverar que el impacto de los conflictos armados recae con mayor gravedad en las mujeres, al existir una situación previa muy lesiva para ellas, la desigualdad social, cuyo rango se extiende a todos los escenarios. En el país, todo esto es complejo, al persistir indicadores socioeconómicos, por debajo de la media internacional, con un incremento en la producción, transformación y comercialización de los cultivos de uso ilícito³, fomentada por la deficiente infraestructura vial, educativa y en salud, donde por lo menos un 50% de los habitantes, son solo instrumentos de los grupos armados, los carteles del narcotráfico, lo cual no da tregua, labrando un camino de desolación, miedo, desesperanza y muerte; además del estigma, de la discriminación y exclusión de los pobladores.

³ Solución equivocada, tomada por los campesinos, gracias al abandono histórico del Estado, la desigualdad y carencia casi absoluta de oportunidades

En este orden de ideas, la hipótesis factible podría plantearse en términos de las mujeres de Colombia, la normatividad jurídica vigente, no es suficiente y efectiva, en cuanto al goce efectivo de su participación política, dadas las condiciones del país.

Un panorama más: conflicto armado

A partir de lo registrado, es irrebatible que en distintos momentos históricos del país: conquista, colonia, independencia, entre otros, como la contemporaneidad, es notoria la violencia social y armada que ha pervivido en él. La clase política, en forma perversa observa el provecho que saca de esta condición de vulnerabilidad de por lo menos un 50 a 60% de ciudadanos(as) de Colombia, donde gracias a la intimidación, el pueblo es dividido, determinando a unos como "buenos" y a otros como su opuesto, lo cual se traduce en odio inter-social, sin existir razones claras del por qué, como cuenta Tamayo (2015):

[...] finalizando los años 40 la violencia empezó a incrementarse, en parte por la fuerte adhesión de la población a los dos partidos tradicionales, que se convertirían en "subculturas políticas enfrentadas" y que propiciarían episodios de violencia que se acrecentarían con los años (s. p.).

Época en la cual se da inicio al sectarismo ideológico, no comprensible, mucho menos cercano a las cada vez más grandes fisuras en la equidad, actuando como un excelente distractor, una ilusión, que es acicate para ver en los otros al enemigo, de modo que el choque es entre gobernados (sin importar el partido político), nunca en procura de exigir resultados a los gobernantes. Aun así, hubo personas como Jorge Eliécer Gaitán, quien trató de combatir el radicalismo político que mantenía sometido al pueblo, de allí que lo asesinaran, hecho catalizador de una violencia del régimen, que según Chaparro (2017), "venía configurándose desde hacía varios años" (p. 11).

Es en este contexto donde nacen los primeros grupos armados *insurgentes*, quienes pregonaban que el uso de las armas permitiría conseguir soluciones, contribuyendo aún más con la apropiación

ideológica de algo que, en la actualidad, ha demostrado ser una falacia, esto es, condicionar la superación de causas estructurales al uso de acciones violentas, como si la fuerza y la agresión significasen auxilio para una sociedad insatisfecha, cuyas necesidades continúan existiendo, sin solución cercana. Es a finales de los años ochenta cuando, desde el lado opuesto, nacen los grupos paramilitares (denominados así por pretender actuar de forma paralela a la fuerza pública, en defensa del Estado). Sobre estos surgimientos, Chaparro (2017) apunta:

Se trataba en una heterogénea multitud de grupos sociales en la que convergían colonos, campesinos, obreros, trabajadores y líderes sindicales que políticamente se adscribían a las ideologías socialistas, comunistas, gaitanistas y liberales de tendencia izquierdista que, [...] empezaron a organizarse como guerrilla y como autodefensa [...] (p. 12).

Tomando en consideración todo esto, ¿cuáles son los fundamentos para culpar tan solo a los grupos armados insurgentes y beligerantes, por la violencia que hoy Colombia vive? Las guerrillas y los paramilitares, al igual que las actuales y mal denominadas bandas criminales, entendidas estas, como grupos armados de extrema derecha post-desmovilizados, solo son una manifestación más de violencia directa, personificada en actores que no son más que instrumentos, emergidos, como efecto de una "gubernamentalidad bélica" que permite acciones violentas como opción principal de resolución de conflictos, sociales, económicos y hasta políticos, soportados en una estructura que favorece a los grupos hegemónicos y cercena, los derechos de los más vulnerables.

De igual forma, surge otro cuestionamiento: si los grupos armados no son los únicos responsables de la realidad colombiana, ¿quién lo es?, es cuando cabe tomar, la teoría del Estado fallido que expresa Zapata (2014): "idea contemporánea que da cuenta básicamente de las problemáticas, deficiencias e imposibilidad de ciertos Estados para responder a las diversas demandas que hacen sus ciudadanos" (p. 89), además de la corrupción, puntales de la problemática aludida; si bien, no es pretensión señalar al poder público absoluto responsable de lo acontecido, si lo es de la negligencia para superarla, así como de los problemas que la

acompañan: narcotráfico, concentración de las riquezas en unos pocos, distribución inequitativa de la tierra, falta de oportunidades, existencia de territorios donde, en pocas palabras, la única garantía, es que no existen garantías.

Por tanto, al analizar las acciones violentas ocurridas en contra de la población civil ocasionadas por todos los grupos armados, la ausencia estatal es partícipe directo o indirecto, de todos estos acontecimientos. Donde miles de niños y niñas nacen en medio del conflicto y así mismo, muchos mueren, son reclutados, convertidos en asesinos, huérfanos, envilecidos, es tal la desprotección, que es legítimo afirmar la carencia total de garantías de los fines esenciales del Estado, tales como: "servir a la comunidad", "garantizar derechos", "brindar especial protección"; es cuando, la paz solo es entelequia y el fin de la misma, es viable a partir del uso de la fuerza (armas).

Este contexto de guerra y desprotección, afecta a todos los ciudadanos y ciudadanas, aunque no en la misma medida, hay sectores poblacionales que han sufrido esta problemática con mayor intensidad, entre ellos las mujeres, cuya victimización es tan profunda que por ello resulta de interés, reflexionar su impacto, desde el ámbito investigativo.

Fracciones argumentativas de la violencia

El ser humano se distingue de los demás integrantes del reino animal por su raciocinio y decisión, a lo largo del cauce temporal, aquel demuestra su superioridad intelectual, reflejada, entre otras cosas, por la capacidad para prescindir de la violencia y acudir al diálogo como forma de llevar un conflicto a su solución. Sin embargo, en este trasegar histórico han acaecido momentos en que aquella superioridad desaparece y, el ser vivo con la inteligencia aparentemente más desarrollada, vuelve a sus inicios de agresividad, solo con una marcada diferencia: utiliza su progreso científico y tecnológico, en pos de atentar contra otros, sin importar si atenta contra otros humanos. Bajo esta lógica, el desarrollo puede llegar a convertirse en un arma de doble filo, al facilitar la satisfacción de unos pocos, por medio de la violencia.

En el contexto de la sociedad colombiana, en épocas pretéritas⁴ hubo paz y orden, significante de un alto desarrollo social, en tanto la calidad humana de sus integrantes, sin significar esto que no hubiese problemas causados por desacuerdos o conflictos de intereses entre pueblos, como pueden ser choques entre creencias o disputas territoriales, pero la llamada colonización trajo la violencia a manera de enfermedad, junto a otras plagas (violencia, politiquería, sometimiento, exclusión), inició su trasgresión de la cultura de tranquilidad, que solía ser la regla general en la interacción humana en Latinoamérica (Aguilar-Barreto y otros, 2018).

La llegada de los españoles, en compañía de sus ideas sobre ciencia, religión, política, cultura y desarrollo fue el fin de la paz, entendida no como la ausencia de conflictos o agresiones con armas, sino como un estado mínimo de respeto y dignidad para todos los pares de una colectividad, el cual podía manifestarse incluso hacia otros pueblos y sus integrantes, más se vio resquebrajado, como consecuencia de encadenar el pensamiento nativo y destruir principios de los colectivos existentes, instaurando poco a poco nociones y creencias, mediante violencia en todas sus manifestaciones. Esto constituyó, tal vez, el primer antecedente de normalización de dicha enfermedad, generadora de flagelos aún peores como la deshumanización.

Posteriormente, la pugna contra el yugo español liderada por Bolívar, el desenlace de rebelión contra este, el enfrentamiento entre centralistas y federalistas (primera forma bipartidista), la rivalidad entre liberales y conservadores, la fractura del tejido social, en razón de tal rivalidad, los cargos públicos tomados por la corrupción (destacando la presidencia de

⁴ Tiempos previos a la colonización, donde los únicos habitantes del continente americano eran los pueblos indígenas, quienes claramente no vivían una permanente armonía, pero conocían y manifestaban muy estrictamente valores como el respeto, el honor (incluso en guerra), la compasión, la justica, la dignidad, entre otros, vistos por ellos desde las estructuras relativas propias de cada comunidad.

Misael Pastrana Borrero⁵), la inequidad, la discriminación, entre otros, dieron pie de forma progresiva al conflicto armado interno actual; para el tiempo de creación de los grupos armados insurgentes (guerrillas), seguidos de los colectivos armados de extrema derecha (paramilitares), ya existían los problemas estructurales de Colombia, la toma oficializada de las armas, solo fue un efecto histórico, trayendo consigo la consolidación de la guerra.

De este modo, es presumible que en el país exista una gubernamentalidad bélica, definida por Muñoz (2014), para descifrar las guerras contemporáneas a partir de los discursos que las legitiman, los procedimientos que las perpetúan, sus racionalidades propias, las economías que las dinamizan y las tecnologías que gestionan su consentimiento en la opinión pública (p. 203), donde el Estado tiene una cuota importante como responsable del destino que la sociedad colombiana ha tenido que soportar, no solo ciertos ciudadanos, que decidieron ser combatientes.

Para entender el rol del ente público en la guerra, hay que tener en cuenta, los tipos de violencia, sus características y efectos, considerados importantes de estudiar, con base en las teorías del sociólogo Johan Galtung (s. f.), quien determina tres tipos de violencia: la *directa*, consistente en la manifestación de conductas que dañen al otro explícitamente, dentro de ella se agrupan la violencia física y verbal, pero, expresa el autor, "la acción humana no surge de la nada; existen raíces" (p. 4); la *cultural*, entendida como la aceptación o tolerancia social de las prácticas violentas, marginación, odio y/o rechazo, por razones heroicas, patrióticas,

Se cita este ejemplo por cuanto los conocedores de la historia colombiana, en especial quienes vivieron el momento, cuestionan la llegada de Pastrana al poder, ya que el reporte parcial de votos, difundido radialmente, indicaba que el contrincante, Gustavo Rojas Pinilla (general y ex presidente de Colombia), tenía la ventaja con una diferencia notable, hasta que las emisoras recibieron la orden de parar su seguimiento y transmisión del proceso electoral, a la vez que fue decretado un toque de queda dirigido a toda la población, para concluir al día siguiente con una inesperada victoria por parte de Misael Pastrana. Por este motivo, Mosquera (2016) caracteriza este episodio como uno de los casos de fraude electoral más sonados en Colombia, donde el gobierno mismo fue quien premeditó el engaño. Esta modalidad de fraude es llamada "el chocorazo" por Bolívar (2013) y el caso narrado, constituye para este un ícono de la misma.

⁶ Texto original: "human action does not come out of nowhere; there are roots" (Traducción de los autores).

patriarcales, entre otras; y la *estructural*, traducida en la represión, explotación y/o alienación existentes en el sistema político y normativo, haciendo al mismo, violento. Caracteriza la primera manifestación de violencia, directa, como visible, las otras dos, la cultural y la estructural, como invisibles; aun así, advierte en cierto modo, la razón por la cual no es fácil percibir la responsabilidad de la institucionalidad pública en la guerra.

Sobre esta base, cabe abordar la facultad del ser humano para abandonar o superar la violencia directa, por ende, encontrar soluciones alternas a las controversias; a ello, hay que añadir que el superar la violencia, no necesariamente significa que esta deja de ser una opción, pues tan solo pasa a segundo plano, porque al final no desaparece de la baraja de alternativas. Para Galtung (s.f.), está en el fuero personal decidir si se llega, o no, a medios violentos, bajo la inminente influencia de factores externos, pues:

La malinterpretación popular de que "la violencia está en la naturaleza humana" es errada. El potencial para la violencia, como para el amor, está en la naturaleza humana, pero son las circunstancias las que condicionan la realización de dicho potencial. [...] Las grandes variaciones en la violencia son fácilmente explicadas en términos de cultura y estructura: la violencia cultural y estructural causan violencia directa, [...]. (p. 4)⁷

Lo que permite entrever, que el ser racional, inicialmente, no es violento, puede llegar a serlo si le conducen a tales circunstancias, ya que sus instintos de autoprotección y preservación del bienestar propio, lo llevan a reaccionar así; comprensible, al entender que si una persona trata de golpear a otra en un callejón sin salida, esta tiene dos opciones, defenderse con fuerza, o resignarse a ser víctima del agresor, lo cual podría explicar el uso de la violencia bajo determinadas características, a

Texto original: "The popular misunderstanding that 'violence is in human nature' is rejected. The potential for violence, like love, is in human nature; but circumstances condition the realization of that potential. [...] The big variations in violence are easily explained in terms of culture and structure: cultural and structural violence cause direct violence, using violent actors who revolt against the structures and using the culture to legitimize their use of violence as instruments." (Traducción de los autores).

tal punto que la misma ley lo argumenta desde el título *legítima defensa*. En síntesis, cuando al parecer no hay más opción, el ser pensante recurre a la fuerza, único mecanismo protector de su integridad, física, emocional, patrimonial, espiritual o social.

Desde estas premisas, es evidente cómo la historia ha sido mal contada, en tanto sus mayores relatores son los hombres, la mujer en pleno siglo XXI continúa inmersa en la violencia, de cualquier tipo, obteniendo tan solo estándares estereotipados de "inclusión", desde los cuales ve descalificada su imagen, pues tan solo instrumentalizan la realidad de estas, incluso en la intimidad. El "libre mercado" económico ha fortalecido las relaciones de poder que categorizan la inmersión de ella en el ámbito laboral como avance social, pero la realidad devela que, más que un avance global, es un proceso metódico en el cual las instituciones permean su esencia, acceden a su fuerza de trabajo, desde relaciones de dominación e instrumentalización, que catapulta un ideario perverso, desde el cual la sumisión de esta, es aún mayor.

Conclusiones

Se deben realizar análisis complejos pueden llevar a intervenir desde la ciencia en la conflictividad social, llevando a la reflexión crítica y a la toma de conciencia para lograr una justicia sin impunidad, donde la paz y lo humano (Gil, 2013). La lucha por un poder para el bien común ayudará a que se cierren las brechas de la injusticia y la desigualdad social (Flórez Romero y otros, 2018). En estudios sociojurídicos realizados, se busca analizar de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho y dar así respuesta a distintas situaciones del contexto (Aguilar-Barreto y Hernández Peña, 2018). En razón a la situación descrita que se vive en Colombia, la mujer se encuentra bastante golpeada y arrinconada, pues los roles asumidos por esta en el devenir actual colombiano son diversos, asimismo, cada uno representa una gran complejidad. Sobre esta premisa, es pertinente establecer que el hombre también es vulnerable y ha sido vulnerado respecto a sus derechos, es innegable, pero la mayoría de repercusiones, deben ser enfrentadas principalmente por la mujer(Aguilar-Barreto y otros, 2017).

Para entender las graves condiciones de ella, resulta imprescindible tener en cuenta que las creencias y prácticas patriarcales, androcéntricas, irrespetuosas y abusivas, desde la familia tradicional (padre, madre e hijos), la mayor agresión, en aras de someter, es imponer la autoridad en el hogar, sin valorar el rol de madre, esposa, profesional, en muchas ocasiones ser cabeza de hogar, protectora de su familia, sostén de la integridad de su entorno inmediato.

Lo anterior, refuerza paradigmas sociales, culturales, ideológicos, que dan lugar a la exclusión política, impedimento a su efectiva participación en las decisiones y responsabilidades públicas, lo cual incide en su ausencia al interior de espacios de convergencia humana e influencia masiva, como es la política.

Con base en la realidad histórica del país, frente a la efectividad de las normas jurídicas, en condiciones de igualdad, equidad, entre hombre y mujer, es cuando soportar la pertinencia del presente. Colombia, territorio en el que habitan colectivos sociales diversos, multiculturales, es cuando el establecimiento de regulaciones normativas generales, termina siendo un tema complejo, para la institucionalidad, al momento de garantizar los derechos. Más aún, al materializar los mandatos de ley, al parecer, tarea nada sencilla, al existir varios factores que dificultan el mismo; tal es el caso, cuando algunas normas son propensas a la inefectividad, por carencia de recursos, desconocimiento de realidades regionales (conflicto armado interno, condiciones estructurales, ingobernabilidad, entre otros); como también, por el desgreño administrativo ante su responsabilidad otorgada por un pueblo, al elegirles como sus representantes en el Poder Público.

Como citar este capítulo:

Marlés, S., Mendoza, W., Estupiñán, J., Guerrero, A., Gutiérrez, J., Latorre, E., Cubillos, F., Parra, C., Orbegoso, L., Aguilar-Barreto, C.P. y Aguilar-Barreto, A.J. (2018). Garantías de participación política hacia la mujer, una reflexión. En A.J. Aguilar-Barreto; V. Bermúdez-Pirela y Y.K. Hernández Peña. (Ed.), *Educación, cultura y sociedad: oportunidades para la investigación*. (pp. 99-118). Cúcuta, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar

Referencias bibliográficas

- Aguilar-Barreto, A.J., Aguilar-Barreto, C.P. y Aguilar-Bautista, Y.A. (2018). Políticas públicas para el conflicto armado, desde el enfoque de género. *Revista Espacios*, Vol. 39 (04), 11. Recuperado en: http://www.revistaespacios.com/a18v39n04/a18v39n04p11.pdf
- Aguilar Barreto, A. J., y Hernández Peña, Y. K. (2018). La investigación sociojurídica: Un análisis de la incidencia de los aspectos sociales para el derecho. Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolivar.
- Aguilar-Barreto, A.J., Jaimes, D. y Rodríguez, T. (2017). Educar: en el límite de la indiferencia y la desigualdad para humanizar. En: La Base de la Pirámide y la innovación frugal en América Latina. (pp. 245-270). Publicaciones Universidad del Zulia, Maracaibo, estado Zulia, República Bolivariana de Venezuela. Recuperado en: http://bonga.unisimon.edu.co/handle/123456789/2103
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución política de Colombia. 2da Ed. Legis.
- Chaparro, J. (2017). El ocaso de la guerra: La confrontación armada y los procesos de paz en Colombia. Colombia, Bogotá, D.C.: Universidad del Rosario.
- Congreso de la República, (14 de julio de 2011). Ley 1475 de 2011 [Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones]. Diario Oficial No. 48.130
- Bernal, A. (2013). Sujeto y poder: una propuesta de análisis. *Ciencia Política*, (16), 168-189
- Flórez Romero, M. Salazar Torres, J.P., Hernández Peña, Y.K., Gélvez Almeida, E., Garavito Patiño, J.J., Flórez Hernández, S.B., Hernández Niño, A.L. y Patiño Sánchez, D.D. (2018). Henry A. Giroux y sus aportes a la modelización del currículo crítico: cuestiones y reflexiones. *Revista Espacios*, 39, (5). Recuperado en: http://www.revistaespacios.com/a18v39n05/a18v39n05p04.pdf
- Galtung, J. (s.f.). After Violence: 3R, Reconstruction, Reconciliation and Resolution CopingWith Visible and Invisible Effects of War and Violence. (Trad. Autores).
- Gil, R. (2013). La Gerencia para el Desarrollo Humano. 1ras Jornadas de

- Reflexión del Programa Post-Doctoral Gerencia para el Desarrollo Humano.
- Gurirab, T. (2010). Las mujeres en la política La lucha para poner fin a la violencia contra la mujer. *Crónica ONU*, 47(1), s.p.
- Muñoz, D. (2014). Gubernamentalidad Bélica: Potencias de un concepto localizado para Pensar las Guerras Contemporáneas. *Nómadas*, (41), p. 203-219.
- Novo, A., Cobo, M. y Gayoso, L. (2009). La participación en política de la mujer: un estudio de caso. *Curitiba*, 19 (38), p.p. 187-203.
- Tamayo, H. (12 de febrero de 2015). Conflicto armado en Colombia: factores, actores y efectos múltiples. El Mundo. Recuperado de: http://www.elmundo.com/portal/noticias/derechos_humanos/conflicto_armado_en_colombia_factores_actores_y_efectos_multiples.php#. WqYix2rOXIW
- Tula, M. (2015). Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia. Bogotá, Colombia: Editorial Scripto S.A.S.
- Wills, M. (2005). Cincuenta años del sufragio femenino en Colombia 1954: por la conquista del voto. 2004: por la ampliación de la ciudadanía de las mujeres. *Análisis político*, (53), 39-57.
- Zapata, J. (2014).La teoría del Estado Fallido: entre aproximaciones y disensos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 9: 87-100.



Las nuevas formas de percepción del mundo, como se concibe la sociedad, la esfera política y los variables elementos culturales, promueven cambios en las formas de enseñanza y aprendizaje de los sujetos impulsando la necesidad de moverse de autárquicos modelos y dinamizar la educación a través de la experiencia investigativa en un mundo globalizado e interconectado, y qué mejor campo de estudio que los fenómenos sociales y culturales tan convulsionados y cambiantes, que precisan no sólo describir y estudiar dichos fenómenos, sino en la contribución, generación y circulación de nuevo conocimiento para la mejora de la práctica pedagógica y formulación de políticas con impacto social. Precisamente este libro ofrece ésta alternativa, la aproximación desde la investigación en diferentes campos de la educación y la sociedad, evidenciando la gama de oportunidades que la sociedad ofrece como objeto de estudio.



